

PRESUNCION DE INSOLVENCIA

AL PUBLICO se le hace saber que en el Juzgado XIV de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Guillermo Yáñez Narváez, se ha presentado una demanda de insolvencia propuesta por El Banco Continental contra Juan Narváez Narváez, en la que se ha dictado la siguiente providencia:

Cuenca, 22 de Junio de 1998.- Las 11h00

Vistos: Avocó conocimiento de la presente causa en virtud al sorteo practicado. Por clara y completa se acepta al trámite sumario la demanda formulada por el señor Xavier Tamariz Baquerizo, representante legal del Banco Continental, Sub Gerente del área servicios a clientes de la división cash en la regional Austro.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 530 del C. de P. Civil se presume la insolvencia de Juan Enrique Narváez Narváez, declarando haber lugar a concurso de acreedores.- Cítese al demandado para que dentro del término de tres días, pague el valor adeudado o dimita bienes saneados y suficientes que cubran la obligación.- El demandado en el término de ocho días presente el balance de sus bienes, bajo prevenciones legales. Acumúlese los juicios que se sigan en su contra por obligaciones de dar o hacer, a efecto ofíciase a los señores Jueces de lo Civil de este cantón para que remitan a esta Judicatura los procesos a excepción de los hipotecarios.- Envíese copia certificada de lo actuado a la Oficina de sorteos para que se inicie el Juicio penal respectivo para la calificación de la insolvencia.- El demandado queda en interdicción de administrar sus bienes y para su inscripción se notificará al señor Registrador de la propiedad de este cantón.- Por fijada la cuantía. En cuenta la casilla Judicial que señala el actor para notificaciones posteriores y la autorización que confiere a su abogado defensor. Cítese y notifíquese. Como el actor afirma con juramento que es imposible determinar el domicilio del demandado, se dispone se le cite por la prensa, conforme lo determina el Art. 86 del C. de P. Civil. Notifíquese f) Dr. G. Yáñez Narváez.

Cuenca, a 9 de Abril de 1999

f) Dra. Mónica Ortiz de Chica

SECRETARIA DEL JUZGADO XIV DE LO CIVIL DE
CUENCA

My:8

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A."

Se comunica al público que la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A." procedió a reformar íntegramente y a codificar su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 23 de Abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99-3-1-1-131 de 30 de Abril de 1999.

1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

2.- **DURACION:** TREINTA Y CUATRO años desde su constitución.

3.- **CAPITAL:** SUSCRITO S/. 4.605'360.900,00 dividido en 46'053.609 acciones ordinarias de CIEN sucres cada una.

4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "... la prestación de servicios médicos en general y, dentro de éstos, la realización de actividades de docencia e investigación, por medio de hospitales, clínicas, boticas, laboratorios y otros centros relacionados con el área de la salud, que serán llamados "unidades de servicio", pudiendo realizar todo acto o contrato permitido por la Ley, y relacionado con su objeto principal, incluyendo la constitución de nuevas empresas o la participación accionaria en empresas existentes."

5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Directorio, Presidente y Gerente General. La representación legal la ejerce el Gerente General.

Cuenca, Abril 30 de 1999

Dra. María Antonia Regalado P.
SECRETARIA ABOGADA (E)